

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Dirección de Administración y Finanzas
Sector SALUD

Decreto N° 2216
PADRE HURTADO, 28/07/2025

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Rut : 069261400-3

La Cantidad de \$ 13,272,400 TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS

Correspondiente a APORTE AL BIENESTAR DE SALUD (CUOTAS 5 Y 6)

Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
MEMORANDUM	3	24/07/2025	13,272,400

POR ORDEN DEL ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTADOR



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

N° 2216 ASIENTO ; FECHA : 28/07/2025

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-002-001-001	A SERV.BIENESTAR		7,167,096
215-21-02-002-001-000	A SERV.BIENESTAR		6,105,304
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	7,167,096	
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	6,105,304	
Totales		13,272,400	13,272,400

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-002-001-001	A SERV.BIENESTAR	7,167,096	
215-21-02-002-001-000	A SERV.BIENESTAR	6,105,304	
111-02-01-001-000-000	BANCO ESTADO FDOS. ORDINARIOS CTA 36909000038		13,272,400
Totales		13,272,400	13,272,400